



LEY N° 79

CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO: ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 23.615.

Sanción: 07 de Junio de 1993.

Promulgación: 10/06/93 D.P. N° 1261.

Publicación: B.O.P. 12/07/93.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los términos de la Ley Nacional N° 23.615 sobre creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co.F.A.P. y S).

Artículo 2°.- Apruébase lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 730/93.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

